GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt: 6210116

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32964

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2016

SANTIAGO, 23 de Febrero de 201

SANTIAGO, 23 de Febrero de 201

SANTIAGO, 23 de Febrero de 201

Extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la estos antecedentes; lo solicitado por los presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 20 del P. J. No. 1004 de 1875, ella fagultad delegado por Recolución Exempla 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Evelyn Patricia COBO VELASQUEZ RUN: 24.798.657-K
 - 2. Doña Paula RAMIREZ COBO RUN: 24.798.728-2

CHERIO

- 3. Doña Paola GUEDES DE REZENDE MONTES RUN: 24.787.899-8
- 4. Doña Yumin ZHAO RUN: 24.587.250-K
- 5. Doña Shumei ZHU RUN: 24.491.277-K
- 6. Don Jeanrilus DOL RUN: 23.580.949-4
- 7. Don Jia ZHOU RUN: 22.580.666-7
- 8. Don Rimber MALDONADO BECERRA RUN: 24.853.003-0
- 9. Don Bingwei CHEN RUN: 24.553.602-K
- 2) COMUNÍOUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Joffatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/EVD [141] 23/02/2016